



Al contestar cite Radicado 20241300151293 Id: 1574022
Folios: 3 Fecha: 2024-03-08 12:04:29
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)
OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI)**

**INFORME DERECHOS DE AUTOR
VIGENCIA 2023**

En atención a la Directiva Presidencial 002 de 2002 y conforme a las Circulares 17 de 2011 y 27 de 2023 la Oficina de Control Interno (OCI) adelantó la verificación del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

OBJETIVO

Validar el cumplimiento de normas en la utilización de programas del computador (Software) en lo referente al derecho de autor y los derechos conexos.

ALCANCE

Reportar información a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2023 de:

- Equipos (equipos cliente y servidores).
- Mecanismos de control para instalación de software.
- Licencias y procedimiento para dar de baja software.
- Vínculo (*link*) de publicación del informe.

DESARROLLO DEL INFORME

Con base en la información a reportar se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) la información para responder al formulario requerido con el siguiente resultado:

1. Equipos cliente y servidores

La OTI reportó trescientos setenta (370) equipos con corte a diciembre 31 de 2023.

TIPO EQUIPO	CANTIDAD
Equipos Pc	290
Portátiles	52
Servidores	28
Total	370

Fuente: Información base inventario Sistema de Información DELOT

Ubicación equipos.



Al contestar cite Radicado 20241300151293 Id: 1574022
Folios: 3 Fecha: 2024-03-08 12:04:29
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPOS-PORTATILES	UBICACION
Oficina Principal	179
Bodega	96
Garantía	3
Soacha (Centro Alterno)	1
Teletrabajo	63

2. Mecanismos de control para instalación de software

Controles para la instalación de software.

- Configuración de equipos de cómputo de usuario final con restricción a instalación de programas o archivos ejecutables. La instalación de software está restringida al perfil administrador local de máquina, el cual pertenece únicamente a la mesa de servicios OTI.
- Restricción de navegación a sitios de descarga de software no autorizado ni verificado por la OTI a través de las herramientas de seguridad perimetral.
- Se establecieron políticas, normas en el Manual de seguridad y privacidad de la información (Numerales q, r, s. publicado en el Sistema de Gestión Integral y de Control (SIGECO) e intranet.
- Se cuenta con procedimiento de seguridad de la información (3-2-ANH-GTIC-PR-05 Procedimiento de Seguridad de la Información.pdf) donde se incluyen los lineamientos para la asignación de privilegios y creación de perfiles de usuario (publicado en SIGECO).

3. Licencias y procedimiento para dar de baja al software.

Las licencias son gestionadas por la OTI donde controlan, entre otros aspectos: licencia, cantidad, tipo, área que la utiliza, fecha final. Para dar de baja el software se realiza con la desinstalación o deshabilitación del acceso. La mesa de servicios OTI realiza la desinstalación del software en los equipos definidos o se remueve el acceso a través de la administración de escritorios virtuales. Para las herramientas de software que son productos de licenciamiento por suscripción o Software como Servicio (SaaS), cuando la Entidad decide no continuar con la actualización del servicio el acceso por parte de los usuarios queda deshabilitado de acuerdo con las políticas del tercero propietario del software en la terminación de la vigencia contractual.

Lo anterior esta soportado En el manual "4-ANH-GTIC-MA-02 MANUAL GESTIÓN CICLO DE VIDA DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.pdf (publicado en SIGECO) donde se definen las causas por las cuales un software podría ser candidato a darse de baja, la formalización de dichas causas y los respectivos responsables.

4. Link de publicación del informe

El informe se publicará en la página web de la ANH, sección transparencia.

<https://www.anh.gov.co/es/transparencia/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Al contestar cite Radicado 20241300151293 Id: 1574022
Folios: 3 Fecha: 2024-03-08 12:04:29
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: N/A
Copias: N/A
Aprobó: Miguel Angel Espinosa Ruiz – Jefe Oficina Control Interno-Oficia de Control Interno
Revisó: Miguel Angel Espinosa Ruiz – Jefe Oficina Control Interno-Oficia de Control Interno
Proyectó: Milton López – Contratista/ Oficina de Control Interno